

**Precios Matrícula Curso 2023/2024**  
**Decreto 7/2023, de 18 de mayo (BOCYL N.º 96 de 22-05-2023)**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL**  
**(Titulaciones de Grado)**

**GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

Con docencia

CRÉDITO EN PRIMERA MATRÍCULA.....	<b>3,12 euros</b>
CRÉDITO EN SEGUNDA MATRÍCULA .....	<b>6,95 euros</b>
CRÉDITO EN TERCERA MATRÍCULA.....	<b>15,06 euros</b>
CRÉDITO EN CUARTA MATRÍCULA .....	<b>20,86 euros</b>

**\* De acuerdo al artículo 8 del mencionado Decreto, al tratarse de un Centro adscrito, los estudiantes abonarán a la Universidad el 25% del coste de las asignaturas, (importes reflejados en el cuadro superior), y deberán consultar con la Escuela el resto de importes a abonar.**

**NOTAS MUY IMPORTANTES**

Una vez determinado el importe total de las asignaturas deberá sumar el importe de la tarjeta de identidad (**12,17 euros**), de costes fijos (**3,00 euros**) y del seguro escolar (**1,12 euros**), éste será obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años. Además los estudiantes que se matriculen por primera vez en una titulación de esta Universidad, deberán abonar la apertura de expediente académico (**32,93 euros**). Asimismo, los estudiantes que inicien estudios universitarios procedentes del distrito universitario de León, **excepto EBAU que será gratuito**, abonarán **32,93 euros** en concepto de certificación académica oficial que acredite tener aprobado el COU y las Pruebas de Acceso a la Universidad, o las Pruebas de mayores de 25 años, mayores de 40 años con acreditación de experiencia laboral y profesional y mayores de 45 años.

Las tarifas para familia numerosa de categoría general tienen una reducción del 50%, y para familia numerosa de categoría especial del 100%, con excepción del seguro escolar y costes fijos que se abonarán íntegros.

De acuerdo con el mencionado Decreto, todos los estudiantes deberán abonar un **importe mínimo de 53,95 euros** salvo:

- Que se matriculen de la totalidad de asignaturas o créditos pendientes para finalizar estudios y el precio total no supere dicha cantidad
- Estén sujetos a exenciones reguladas en los artículos 12 a 18 del mismo Decreto.
- Habiendo iniciado enseñanzas oficiales de grado o máster, continúe cursando otro título procedente de la modificación o sustitución de aquél y se matricule de la totalidad de los créditos que permita la nueva titulación.

Dicho importe se verá incrementado siempre por el de la tarjeta de identidad y el de costes fijos, y si en su caso corresponde, por el del seguro escolar, el de la apertura de expediente, y el de la certificación académica oficial.

Existen dos modalidades de pago:

\* **Total:** en efectivo o domiciliado.

\* **Aplazado:** siempre mediante domiciliación bancaria.

Deberá consultar en las Normas de Matrícula la modalidad que le corresponde utilizar.